



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

## **AVISO DE TUTELA No. 72856**

Que mediante providencia del 24 de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de la impugnación instaurada por **ANDRES FELIPE GPNZÁLEZ CARO**, contra la **SALA ÚNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL**, con el radicado interno No. **72856**, dispuso: “1-. Correr traslado de la presente diligencia a la autoridad accionada, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora. 2-. Vincular a la presente a demás autoridades, partes e intervinientes en la acción de tutela con radicado 85-162-31-89-002-2023-00142-00/01, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3-. Requerir a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo de del proceso cuestionado. 4-. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 5-. No acceder a la medida provisional solicitada, consistente en que se «suspenda el fallo de la impugnación de [la] tutela dentro del proceso con radicado 85-162-31- 89-002-2023-00142-01», ya que en el sub judice no se advierten los supuestos de necesidad y urgencia previstos en el artículo 7.º del Decreto 2591 de 1991.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 28 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence el 28 de noviembre de 2023 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

**SERGEI SUMBATOFF GALLO**  
Oficial Mayor